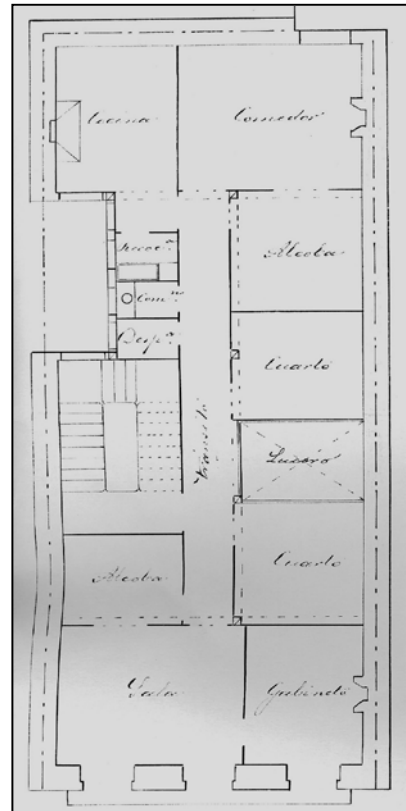


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

HERNANI 23



Autor y fecha: José Clemente de Osinalde; 1872.

Descripción.

Edificio entre medianeras, con planta baja, cuatro plantas altas más una quinta a modo de gran buhardilla "doble", todas ellas de origen. Fachada de sillería en plantas altas, y muy transformada en planta baja. Dispone de miradores originales de madera en los huecos izquierdos de las plantas 1ª y 2ª, apreciándose la huella de los desaparecidos en plantas 3ª y 4ª. Presenta una identidad ornamental, compositiva, de sección, de autoría y de fecha con los edificios colindantes (Andía 7 y Hernani 25).

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª planta alta (bajocubierta con buhardilla).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Reposición de los miradores eliminados en la 3ª y 4ª plantas altas, de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los restantes, asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.